

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 324

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: _____ R.U.C. _____
Dirección: _____
Telefono: _____
Nro. Cons.: _____ Fax: _____
Fecha: _____ Documento: _____
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MULTIPROPOSITO (VAN - MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO"

AREA USUARIA	"CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	"Contratación del servicio de alquiler de camioneta multipropósito (van - maquina seca) para el proyecto"

1. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación del servicio, será para el transporte de personal para la realización de control, monitoreo, recojo de información (Diagnostico), asistencia técnica en campo , y supervisión de actividades, por para el personal técnico del proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860.



2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

El presente requerimiento tiene como objetivo contar con movilidad de transporte de personal técnico de la obra para el cumplimiento de las actividades programadas dentro del ámbito del proyecto. "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860.



3. PERFIL DEL POSTOR:

Requisitos del proveedor

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado con declaración jurada.
- El proveedor debe de ser persona natural o jurídica.
- Debe estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)acreditar con copia del documento de consulta de ficha RUC vigente y habido.
- Debe de contar con CCI.

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
- Contar con la contratación de seguro contra accidentes de tránsito vigente.
- Revisión técnica vigente.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS

A. Cantidad del servicio

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Servicio de Alquiler de Camioneta multipropósito (van- maquina seca)	Días Efectivos Laborados	180

B. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES	
AÑO DE FABRICACION	NO MENOR AL 2017
MAQUINA SECA	SI
CONDUCTOR	NO
MOTOR	2.2 CRDI
TIPO	TURBO DIESEL CON BOMBA DE INYECCION ELECTRONICA
POTENCIA MAXIMA (HP / RPM)	177/3800
TORQUE MAXIMO (KG*M / RPM)	44/1,1500 - 2,500
CILINDRADA (CC)	2,199
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
TIPO DE TRANSMISION	MECANICO 6 VELOCIDADES + RETROCES
TRACCION	2WD
BOMBA DE INYECCION TIPO ELECTRONICA	SI
RELACION DE COMPRESION	16:01
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (LT./GL)	75/19,8
SUSPENSION DELANTERA	MCPHERSON
SUSPENSION POSTERIOR	MULTILINK
DIRECCION	ASISTIDA ELECTRONICAMENTE
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS DE 17"
FRENOS POSTERIORES	DISCOS VENTILADOS DE 17"
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	ELECTRICO
DIMENSION	
LANGO (MM)	5.253
ANCHO (MM)	1,997
ALTO (MM)	1,990
DISTANCIA ENTRE EJES (MM)	3,273
RADIO MINIMO DE GIRO (M.)	5.97
PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	3210
NUMERO DE PASAJEROS	11
EXTERIOR	
NEUMATICOS	215/65 R17
AROS (ALEACION OPCIONAL)	DE 17"
LLANTA DE REPUESTO DE TAMAÑO NORMAL	SI
DESEMPAÑADOR POSTERIOR	SI
PUERTAS LATERALES CORREDIZAS	2
TERCERA LUZ DE FRENO CON LUZ LED	SI
INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	SI
CALEFACCION/ VENTILACION	SI
AIRE ACONDICIONADO MANUAL	SI



ALZA VIDRIOS ELECTRICOS DELANTEROS CON FUNCION AUTO UP/DOWN & SAFETY	SI
ESPEJOS RETROVISORES ESTERIORES ELECTRICOS	SI
APERTURA A DISTANCIA DE TAPA DE COMBUSTIBLE	SI
CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS	SI
LUZ DE LECTURA	SI
LUZ DE SALON EN 2DA Y 3RA FILA	SI
APOYA CABEZAS DELANTEROS REGULABLES EN ALTURA PILOTO Y COPILOTO	SI
TOMA DE 12V	SI
PUERTOS USB (4)	SI
TECNOLOGIA	
RADIO DE 8" CON FUNCION APPLE CAR PLAY Y ANDROID AUTO	SI
PARLANTES DELANTEROS	SI
PARLANTES POSTERIORES	SI
CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE	SI
BLUETOOTH CON RECONOCIMIENTO DE VOZ	SI
SEGURIDAD	
FRENOS ABS	SI
CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD (HAC)	SI
CONTROL DE ASISTENCIA EN PENDIENTE(HAC)	SI
AIRBAG (PILOTO Y COPILOTO)	SI
AIRBAG THORAX Y CORTINA	SI
CHASIS Y CARROCERIA REFORZADOS	SI
COLUMNA DE DIRECCION COLAPSABLE	SI
PARABRISAS LAMINADO	SI
REFUERZO DE ACERO EN LAS PUERTAS	SI
TANQUE DE COMBUSTIBLE DE POLIETILENO	SI
CAMARA DE RETROCESO	SI
OTROS ASPECTOS OBLOGATIRIOS E INDISPENSABLES A CONSIDERAR	
CONTAR CON LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, ASI COMO CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y POSTERIORES, CONOS DE SEGURIDAD, EXTINTOR CON FECHA VIGENTE, BOTIQUIN (DISPENSARIO DE MEDICAMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS) CABLE DE REMOLQUE, NEBLINEROS, LLANTAS TODO TERRENO, AIR BAG, CABLES DE PUENTE DE BATERIA.	
SERVICIO LAS 24 HORAS	
LUGAR DE SERVICIO TODA LAS REGION DEL CUSCO, DEL MISMO SENTIDO EN FORMA EXCEPCIONAL CUANDO HAYA DISPOSICION DE LAS ALTAS INSTANCIAS SE VIAJARÁ A OTRAS REGIONES.	
CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS INDISPENSABLES DE VEHICULO, TRIANGULO, GATA, JUEGO DE LLAVES, LLANTA DE REPUESTO NUEVO, MEDIDOR DE AIRE.	
LA UNIDAD VEHICULAR DEBE ESTAR COBERTURADA CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (S.O.A.T) A NIVEL NACIONAL.	



EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS O AVERIAS, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR UN NUEVO VEHICULO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS CON LA MISMAS O MEJORES CARACTERISTICAS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERA SOLUCIONAR ESTE HECHO EN UN PLAZO MAXIMO DE 24 HORAS DE PLAZO CON OTRA UNIDAD VEHICULAR DE IGUALES CARACTERISTICAS A FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO. ESTA EN LA OBLIGACION DE REPONER EL VEHICULO CON OTRO DE IGUALES CARACTERISTICAS, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES A LA ENTIDAD.

EL MANTENIMIENTO OPORTUNO DEL VEHICULO ESTARA A CARGO DEL PROVEEDOR DE SERVICIO BAJO COORDINACION CON EL CONDUCTOR DEL VEHICULO Y CON CONOCIMIENTO DEL RESIDENTE DEL PROYECTO. NO SE REALIZARÁ PARTE DIARIO, EL PAGO SERA POR DIAS EFECTIVOS DE TRABAJO

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

- a. El vehículo deberá estar disponible a partir del día siguiente de firmado el contrato y/o orden de servicio previa coordinación con la residencia y/o área usuaria del proyecto CREE, para el inicio de su servicio dentro del plazo total de ejecución.
- b. En caso de presentar fallas o averías, el proveedor deberá presentar un nuevo vehículo en un plazo no mayor a 24 horas con las mismas o mejores características.
- c. El mantenimiento del vehículo será realizado a cargo del proveedor.

Los días de mantenimiento no se realizará parte diario, **el pago será por días efectivos de trabajo.**

6. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de **180 días calendarios**, el cual inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificación de la orden de servicio.

En caso de existir observaciones, el contratista deberá proceder a su absolución en un plazo no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado las observaciones, la misma será notificada al correo electrónico presentado por el contratista.

7. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación de servicios se realizará en el área de influencia del proyecto: "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860, y todo el ámbito regional.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y Visto bueno del Supervisor del proyecto CREE, previo informe.

ID	DETALLES DE PAGO	DETALLE
1	Primer pago	a los 30 días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.
2	Segundo pago	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio.
3	Tercer pago	A los 90 días calendarios de iniciado el servicio
4	Cuarto pago	A los 120 días calendarios de iniciado el servicio
5	Quinto pago	A los 150 días calendarios de iniciado el servicio
6	Sexto pago	A los 180 días calendarios de iniciado el servicio



9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por los días efectivos laborados y acreditados con sus respectivas partes diarios y valorización mensual, y previa presentación del informe de conformidad del servicio por parte del residente y visto bueno del supervisor.

Los documentos que presentara el contratista para el pago serán:

- Comprobantes de pago correspondiente
- Cuenta corriente interbancaria CCI
- Copia de vigencia de poder en caso de ser persona jurídica
- Partes diarios firmadas por el operador residente y supervisor del proyecto

NOTA: Para las valorizaciones solamente se consideran los días efectivos laborados.

10. PENALIDADES

La penalidad se aplicará según, **DIRECTIVA N° 20-2021-GR CUSCO/GEREDU-CUSCO.**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto total del contrato vigente, según la **DIRECTIVA N° 003 -2023-GR CUSCO/GGR RESOLUCION N° 132 - 2023 – GR CUSCO/GGR**

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de contratación

F x plazo en días

Donde:

F=0.25 para los plazos mayores a treinta (30) días calendarios

F=0.40 para los plazos menores o iguales a treinta (30) días calendarios

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y Sobre canon -RD

12. AFECTACION PRESUPUESTAL

Se deberá afectar a la meta 060-2024, para la obra: "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
REGISTRADO NACIONAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIÓN

Lic. Edgar F. Chuctaya Cruz
CPP: 0521075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE